



„Sia, A If oVereteio „Sulidavriati,

Analisis Legislativo

01706-2014-PLO-SE

Asunto: Revision del proyecto de ley que descentraliza la administracion del agua potable y el alcantarillado en la RepUblica Dominicana.

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revision de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 15 de enero de 2014, cuyo proponente es el senador Adriano de Jesus Sanchez Roa.

Finalidad del proyecto:

La finalidad de esta iniciativa es, crear las corporaciones provinciales de agua potable y alcantarillado en todo el territorio nacional, las que se encargaran de administrar, darle mantenimiento y garantizar el suministro del agua con calidad y en proporcion suficiente a los municipios y distritos municipales; igualmente se encargaran de los sistemas de alcantarillas y cloacales.

Objeto del proyecto:

La presente iniciativa, tiene el objetivo de disponer la descentralizacion de la administracion del agua potable y el alcantarillado en la RepUblica Dominicana.

Estructura de esta iniciativa:

- Diez considerandos.
- Siete vistas.
- Veinte y siete articulos

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- Constitución de la Republica.
- Ley No. 5994, del 30 de junio de 1952, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables (INAPA).
- Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribucion de Aguas Publicas y sus modificaciones.
- Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidraulicos (INDRHI).
- Ley No. 487, del 15 de octubre de 1969, sobre Control de la Explotacion y Conservacion de las Aguas Subterrdneas.
- Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reglamento del Senado.

Comision recomendada para el estudio del proyecto:

La Comision Permanente Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la recomendada, ya que es la encargada para el estudio del referido proyecto.

Anotaciones:

Esta iniciativa fue presentada por varios legisladores mediante las iniciativas marcadas con los Nos.11, 01242, 01243, 01379 y 01387, la comision asignada para su estudio rindió un informe de gestion, en el cual enfatizó su interes de afianzar los conocimientos al respecto, por lo que convocó a una reunion el 15 de mayo de 2012, con el Ing. Alberto Holguin, director ejecutivo del instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

En esta reunion el Ing. Holguin planteó un nuevo plan de trabajo llamado "Consejo Provincial del Agua" con el objetivo de dinamizar y optimizar la administracion, distribucion, saneamiento del agua y eficientizar la cobranza del servicio.

Dada la importancia de estas iniciativas, la Comision solicitó al Pleno Senatorial la extension del plazo previsto en el Reglamento Interno del Senado para la presentacion de los informes legislativos correspondientes.

La referida iniciativa perimió en la Segunda Legislatura Ordinaria, el 12 de enero de 2014.

Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día, se declare de urgencia y conocido en Primera Lectura, iniciar una sesión extraordinaria y sea aprobado en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con modificaciones.

0: tamente
1 /
PTI
Nin Vega.
Analist. Legislativa.

